



COMUNICACIÓN CONVOCATORIA MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES - 2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS “PARA FOMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, RURAL Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS, MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL”, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN DOTACIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la convocatoria de Modelos Educativos Flexibles - 2022, presenta los resultados preliminares de la valoración de las propuestas por parte del equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.

Como resultado de la publicación de la convocatoria, se recibió la postulación de una (1) propuesta por parte del oferente Institución de Educación Superior Universidad Nacional de Colombia – UNAL-, a partir de la presentación de los 5 anexos habilitantes, la propuesta de ejecución y el presupuesto.

En orden de lo expuesto, el equipo técnico evaluador designado por el Ministerio de Educación Nacional, realizó la verificación de los 5 anexos habilitantes, los cuales cumplen con los requerimientos definidos en la guía de postulación de la convocatoria; sin embargo, frente a la propuesta y el presupuesto presentado, se solicita al oferente Universidad Nacional de Colombia, realice los ajustes correspondientes con el propósito de continuar con la valoración final de la propuesta así:

1. Frente al componente de dotación de canastas educativas a 600 sedes, se requiere ajustar de acuerdo con la guía de postulación de la convocatoria; es decir, la entrega de las canastas educativas se debe realizar en las sedes definidas por el Ministerio de Educación Nacional y no en las sedes principales como se detalla en la propuesta.
2. Se requiere aclarar el párrafo página 14 “Para la impresión del material, se tendrá en cuenta la cantidad de canastas educativas asignadas por modelo educativo y si las sedes educativas focalizadas requieren o no de todos los ciclos. En las sedes que no se impartan todos los ciclos se entregarán únicamente los necesarios para reducir la cantidad de material a imprimir”, de acuerdo con lo anterior, se precisa que la guía de postulación de la convocatoria es clara en señalar que el alcance del primer componente es la entrega de las 600 canastas educativas completas en las 600 sedes educativas con sus guías y manuales respectivos. De igual manera, se requiere incluir en la propuesta que el valor indicado para el componente de dotación de canastas cubre los componentes de impresión, embalaje, transporte y entrega de las 600 canastas en las 600 sedes focalizadas por el MEN.



3. Respecto al componente orientado al proceso de **formación virtual** en los Modelos Educativos Flexibles ofertados por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la guía de postulación de la convocatoria, la misma solo está dirigida a docentes para ser vinculados al proceso de formación virtual; en tal sentido, se solicita eliminar como beneficiarios a los directivos docentes del proceso de formación, como se detalla en la propuesta. La inclusión de directivos docentes se podrá definir como aporte adicional una vez cubierta la meta de docentes determinada por el MEN en la convocatoria. Adicionalmente, se requiere que el proceso de formación virtual se lleve a cabo a través de la plataforma virtual del Ministerio de Educación Nacional - Colombia Aprende y el uso de los cinco cursos de Modelos Educativos Flexibles, de los cuales el MEN cuenta con los derechos de uso.
4. Se requiere ajustar en la propuesta, objetivos específicos “Gestionar una propuesta de formación virtual dirigida a no menos de 2.000 docentes de las sedes educativas apoyadas con materiales educativos, de los cuales por lo menos 1.500 deben ser de municipios PDET”, cambiando la palabra gestionar por **ejecutar**.
5. Frente al rol del Ministerio de Educación Nacional, punto 11 de la propuesta presentada por el oferente, página 28, se solicita **eliminar** los siguientes párrafos: “Delegar un experto en la temática para el desarrollo de la sección del estudio de Alfabetización y Educación Formal y Delegar un experto en el contenido y los recursos actuales asociados al modelo educativo flexible tejiendo saberes, encargado de retroalimentación, así como la aprobación de guiones y entregables de forma oportuna según los tiempos estimados para el proyecto”, dado que estas temáticas no corresponden a la presente convocatoria de Modelos Educativos Flexibles – 2022.
6. Sobre el presupuesto, se identifica inconsistencias en el número de verificadores de campo y el número de tutores de los cursos virtuales en relación con el reportado en la propuesta. Adicionalmente, no se detallan los valores unitarios.
7. Frente a los costos de administración, el presupuesto se ubica en el **38%**, porcentaje que excede los valores presupuestados y topes adoptados por el Ministerio de Educación Nacional; en tal sentido, se requiere revisar y ajustar de acuerdo con lo definido en la guía de postulación de la convocatoria.
8. Finalmente se requiere ajustar la tabla de contenido de la propuesta, la cual no es visible.

De acuerdo con lo anterior, se solicita a la Institución de Educación Superior Universidad Nacional de Colombia – UNAL-, realizar los ajustes y aclaraciones solicitadas en la propuesta y enviarla al correo electrónico fondoestrategiasflexibles@mineducación.gov.co, a más tardar el jueves 28 de julio de 2022, para continuar el proceso de valoración de la propuesta.

Bogotá DC, 26 de julio de 2022.